



Montevideo, 19 de noviembre de 2025.-

Nº 44.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir

De mi más alta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en contestación al oficio Nº 3059 de fecha 22 de octubre de 2025 y por Resolución del Tribunal en Acuerdo del día de hoy dictada en el exp. As. Adm. Nº 367/025, a fin de remitirle adjunto la respuesta al pedido de informe requerido por el Representante Nacional Dr. Gustavo Salle Lorier de fecha 22 de octubre 2025.-

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.-

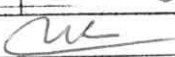


Dra. Sylvia Fernández
Secretaria Letrada



Dra. María Rosina Rossi Albert
Presidenta

H.R.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/11/25	CARPETA Nº 1269/025
HORA 9:39	ASUNTO Nº 3502
FUNCIONARIO	



Recibido 24/10/25.
Asunto Adm. 2



367/25

DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3059

C/1269/2025

Montevideo, 22 de octubre de 2025

Señora Presidenta del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo,
doctora María Rosina Rossi Albert.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 22 de Octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de la contestación al oficio N° 2819 en la cual se indica en el numeral 4 que los letrados patrocinantes, externos al tribunal, actúan de forma honoraria, se formula la siguiente pregunta:

- 1- Conocer qué tipo de contratación tienen los letrados Dres Gastón Chavez Hountou y Santiago Garderes con el Tribunal.
- 2- Se informe, asimismo, la razón por la que estos letrados cumplen sus tareas profesionales en defensa del tribunal en forma honoraria.
- 3- Cual fue la forma de selección y nombramiento del Tribunal con los letrados antes mencionados.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/10/25	CARPETA N° 1269/25
HORA 15.18	ASUNTO N° 2995
FUNCIONARIO H. PIROTTI	



//cibido hoy, 24 de octubre de 2025.-

Montevideo, 24 de octubre de 2025.

Al Acuerdo.



*Tribunal
de lo
Contencioso Administrativo*

Montevideo , 19 de Noviembre de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastian Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de dar respuesta, en representación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al pedido de informe presentado por el Sr. Representante Nacional Gustavo Salle Lorier con fecha 22 de Octubre del corriente.

A los efectos de contextualizar las tres preguntas formuladas por el Sr. Representante Nacional corresponde informar que:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no cuenta con una Asesoría Letrada o Departamento Jurídico propio, situación que es voluntad de este órgano modificar, por lo que ya se está estudiando la mejor vía para procurar ese cambio.

Durante muchos años, concretamente desde el año 2016, la defensa de los juicios en los procesos iniciados por funcionarios del TCA por diferencias de pago en los rubros salariales, como consecuencia del "desenganche" ha estado bajo la responsabilidad y dirección del Profesor Dr. Juan Andrés Ramírez Turell, ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Consultado por el tema de sus honorarios, el ex Decano de la Facultad de Derecho Prof. Juan Andrés Ramírez consideró un honor, poder colaborar honorariamente con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dada la problemática existente, de no contar con un Departamento Jurídico propio. Debe advertirse que aunque aún, se hubiera contado con un Departamento Jurídico, se

hubiera podido dar el caso de que los propios funcionarios de esa Asesoría Letrada litigaran contra el TCA por tema sueldos y entonces hubiera que haber buscado un patrocinio externo.

El Prof. Dr. Juan Andrés Ramirez tenía excelentes credenciales académicas, y no era litigante en este Tribunal, por lo que reunía las condiciones óptimas para aceptar su colaboración. El Tribunal no tenía ni tiene recursos presupuestales para pagar una defensa privada.

El 3 de Abril de 2025 falleció el Prof. Dr. Juan Andrés Ramirez y posteriormente sus sucesores se comunican con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, informando los juicios existentes por temas salariales y comunicando que continuaran con la defensa de los mismos pero en forma no honoraria, por lo que propusieron un honorario fijo mensual que el Tribunal no podía pagar.

Ante esa situación se consultó por sus antecedentes académicos y personales, y no ser litigantes en la justicia anulatoria a los Profesores Dres. Chavez y Garderes, explicándoles que nos encontramos en medio de una reforma jurisdiccional y no tenemos margen presupuestal alguno para hacer frente a alguna erogación y si en esas condiciones voluntariamente, asumirían la defensa del TCA.

A lo que los profesores mencionados, siguiendo la misma respuesta del Prof. Dr. Juan Andrés Ramirez, manifestaron su conformidad y que para ellos era un privilegio poder colaborar con este organismo.

Ahora bien, en respuesta a las preguntas puntuales formuladas por el Sr. Representante Nacional, corresponde precisar que:

- 1- Los profesores Dres. Gastón Chaves Hontou y Santiago Garderes no tienen ningún tipo de contrato con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sino que han ofrecido su colaboración honoraria para colaborar en la asistencia letrada en los procesos jurisdiccionales en curso.



*Tribunal
de lo
Contencioso Administrativo*

- 2- Dichos profesores cumplen esa asistencia en forma gratuita, porque saben que este Tribunal no cuenta ni con un Departamento Jurídico ni con fondos presupuestales para pagarles, pero entienden pertinente esta contribución desde la posición académica.
- 3- El Tribunal les ha planteado la problemática existente, a los Profesores Dres Gastón Chaves y Santiago Garderes, quienes no son litigantes en este Tribunal y tienen la disposición de colaborar en forma gratuita, generosamente, prestando su voluntad para utilizar sus conocimientos académicos en estas gestiones que llevan adelante algunos de los funcionarios de este organismo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

Dra. ROSINA ROSSI ALBERT
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO